



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

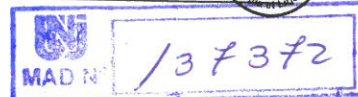
Creada por Ley N° 29304

Resolución de Consejo Directivo N° 002-2018-SUNEDU/CD

"Año de la Lucha contra la Corrupción e Impunidad"



Resolución N° 621-2019- CO-UNJ Jaén, 27 de Diciembre del 2019



VISTO: El Acta de Sesión Ordinaria del 27 de diciembre del 2019, Carta S/N° de fecha 20 de diciembre del 2019, sobre "Designación del Tribunal de Honor de la UNJ", y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú establece "(...) que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. "Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y las Leyes".

Que el artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220 establece que "(...) la autonomía inherente a las universidades, se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable"; el cual implica la potestad auto determinativa para la creación de normas internas (estatuto y reglamentos) destinados a regular la institución universitaria, organizar sus sistema académico, económico y administrativo.

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 006-2019-MINEDU, del 08 de enero del 2019, reconfirma la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, quedando integrada por: Dr. Oscar Andrés Gamarra Torres, Presidente; Dr. Abner Milán Barzola Cárdenas, Vicepresidente Académico, Dr. Víctor Benjamín Carril Fernández Vicepresidente de Investigación;

Que, en concordancia con la Ley 29304, Ley de creación de la Universidad Nacional de Jaén, Ley Universitaria 30220 (Art. 75°), Estatuto (Art. 34°), el artículo 447° del Reglamento General de la UNJ establece que el Tribunal de Honor está conformado por tres (3) docentes ordinarios en la categoría de principal, de reconocida trayectoria académica, profesional y ética (...)"

Que, con Resolución N° 552-2019-CO-UNJ de fecha 20 de noviembre del 2019 se designa al Dr. Manuel Emilio Milla Pino (Presidente), al Dr. José Luis Marcelo Peña (Secretario) y al Dr. Juan Manuel Garay Román (Vocal), Docentes Ordinarios en la Categoría de Principal, como miembros del Tribunal de Honor de la Universidad Nacional de Jaén.

Que, con Carta S/N° de fecha 20 de diciembre del 2019, el Dr. José Luis Marcelo Peña, presenta su renuncia irrevocable al cargo de Secretario del Tribunal de Honor de la Universidad Nacional de Jaén.

Que, a través de los documentos del visto, en Sesión Ordinaria del 27 de diciembre del 2019, la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, acepta la renuncia del Dr. José Luis Marcelo Peña al cargo de Secretario del Tribunal de Honor de esta Universidad y designa al Dr. Manuel Emilio Milla Pino (Presidente), Dr. Abelardo Hurtado Villanueva (Secretario) y al Dr. Juan Manuel Garay Román (Vocal), Docentes Ordinarios en la Categoría de Principal, como miembros del Tribunal de Honor de la Universidad Nacional de Jaén.

Que, en uso de las atribuciones que confieren al Presidente la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad.

SE RESUELVE:

1° Aceptar la renuncia del Dr. José Luis Marcelo Peña al cargo de Secretario del Tribunal de Honor de la Universidad Nacional de Jaén, agradeciendo por sus servicios prestados como tal.

2° Reconformar el Tribunal de Honor de la Universidad Nacional de Jaén, quedando integrada por:

Dr. Manuel Emilio Milla Pino	Presidente
Dr. Abelardo Hurtado Villanueva	Secretario
Dr. Juan Manuel Garay Román	Vocal

3° Notificar la presente resolución a los interesados y las instancias pertinentes para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLIQUESE.



Abg. Jean Ebere Cruz Iglesias
Secretario General (e)



Dr. Oscar Andrés Gamarra Torres
Presidente